

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE  
RÍOS

Proyecto de Resolución

La adhesión a la celebración del Día Universal del Niño, el 20 de noviembre de 2017.

Gustavo A. OSUNA

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En primer orden resulta necesario recordar que en fecha 14 de diciembre de 1954, la Asamblea General por Resolución n.º 836 recomendó que se instituya (a partir de 1956) en todos los países un “Día Mundial del Niño”, donde se consagrara la fraternidad y comprensión entre los niños del mundo entero.

Asimismo, en aquella oportunidad, sugirió a los gobiernos de todos los estados que celebren el “Día Universal del Niño” en la fecha que estimen conveniente.

Así las cosas, el camino en la promoción de sus derechos encuentra en la fecha 20 de noviembre mayor trascendencia puesto que en esa misma fecha del año 1959, la Asamblea General aprobó la Declaración de los Derechos del Niño y luego de treinta años (1989) se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño.

Este último instrumento internacional es esencial, a punto tal de ser el tratado internacional de derechos humanos más ratificado en el mundo, donde se establecen una serie de derechos para los niños y niñas, entre ellos el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a jugar, a la vida familiar, a ser protegidos de la violencia, a la no discriminación, que entre otros, los entroniza como sujetos de derechos.

Por tal razón, ante la trascendencia de dicha fecha en la histórica promoción de sus derechos resulta de sumo interés adherir a su celebración